



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 005-2023-OCI/0710-SVC**

**VISITA DE CONTROL
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
YANAHUARA, AREQUIPA, AREQUIPA**

**“INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE
NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR PARA EL INICIO DEL
AÑO ESCOLAR 2023”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 24 DE FEBRERO DE 2023 AL 9 DE MARZO DE 2023**

TOMO I DE I

AREQUIPA, 9 DE MARZO DE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 005-2023-OCI/0710-SVC

**“INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN
ESTATAL DE NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023”**

ÍNDICE

	Pág.	N°
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V.	SITUACIÓN ADVERSA	3
	Deficiencias en la infraestructura de los locales escolares de las Instituciones Educativas, pondrían en riesgo la salud, bienestar e integridad de la comunidad educativa limitando el proceso de enseñanza y aprendizaje.	
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	29
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	29
VIII.	CONCLUSIONES	29
IX.	RECOMENDACIONES	29
	APÉNDICE	31



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 005-2023-OCI/0710-SVC

“INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa mediante el oficio n.° 137-2023-GREA/OCI, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0710-2023-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura de las Instituciones Educativas públicas de gestión estatal de niveles primaria y secundaria de educación básica regular, cumple con las disposiciones educativas vigentes y normativa aplicable, para el inicio del año escolar 2023.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la DRE / UGEL / I. E., tomaron acción oportuna y eficaz en la habilitación de la infraestructura educativa de las Instituciones Educativas públicas de gestión estatal de los niveles primaria y secundaria de educación básica regular, en concordancia con las disposiciones impartidas por el MINEDU y de conformidad con la normativa aplicable para el inicio del año escolar 2023.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló para verificar el estado de la infraestructura de las instituciones educativas públicas de gestión estatal de los niveles primaria y secundaria de educación básica regular para el inicio del año escolar 2023, la cual se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa – GREA y de las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL Arequipa Norte y Arequipa Sur, que están bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutada del 23 de febrero de 2023 al 9 de marzo de 2023, en los distritos de Cayma, Cerro Colorado, Jacobo Hunter, Paucarpata y Socabaya de la provincia y departamento de Arequipa.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS II. EE.

De acuerdo a la Ley n.° 27783, Ley de Bases de Descentralización y Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece como competencia compartida en materia de educación, entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales, la gestión de los servicios educativos de nivel



inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria¹; del mismo modo, se determina como función exclusiva de los gobiernos regionales; aquella relacionada a promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria.

Al respecto, el artículo 87 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, aprobado con Ordenanza Regional n.° 010-AREQUIPA de 27 de abril de 2007, señala que la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, en adelante "GREa", es un órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, que tiene por función: "e) *Promover, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con las Municipalidades, en armonía con la política y normas regionales y del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población*".

Asimismo, en concordancia con la Resolución Ministerial n.° 474-2022-MINEDU de 30 de noviembre de 2022, que aprueba la norma técnica "Disposición para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2023", las DRE, UGEL e II. EE. públicas son responsables de:

- a) Promover acciones para impulsar, desarrollar y/o fortalecer el trabajo de la continuidad educativa, los sectores y aliados, desde un enfoque territorial, a fin de que las y los estudiantes se desarrollen en espacios con entornos saludables que faciliten las acciones de responsabilidad ambiental sostenibles en el tiempo.

En ese sentido, el objetivo del proceso que comprende el estado de la infraestructura de las Instituciones Educativas públicas, en adelante "II.EE.", de gestión estatal de niveles primaria y secundaria de educación básica regular para el inicio del año escolar 2023, estuvo orientado a verificar las condiciones de la infraestructura en dichas II.EE., bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa y de las Unidades de Gestión Educativa Local, en adelante "UGEL" Arequipa Norte y Arequipa Sur.

Al respecto, la muestra no estadística deliberada, tiene alcance provincial en Arequipa y se resume como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
MUESTRA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A VISITAR

N°	Institución Educativa	Niveles	Ubicación	
			Distrito	Centro Poblado
UGEL AREQUIPA NORTE				
1	40049 Coronel Francisco Bolognesi	Prim/Sec	Cayma	Francisco Bolognesi
2	40035 Víctor Andrés Belaunde	Prim/Sec	Cerro Colorado	Víctor Andrés Belaunde
UGEL AREQUIPA SUR				
3	40172 Villa El Golf	Prim/Sec	Socabaya	Villa El Golf
4	40043 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa	Prim/Sec	Jacobo Hunter	Jacobo Hunter
5	40200 República Federal Alemana	Prim/Sec	Jacobo Hunter	Jacobo Hunter
6	40164 José Carlos Mariátegui	Prim/Sec	Paucarpata	Manuel Prado

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

¹ Literal a) del artículo 36 de la Ley n.° 27783, Ley de Bases de Descentralización y literal a) del numeral 2 del artículo 10 de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley n.° 29611.

En tal sentido se advierte que para la ejecución del presente servicio se contempló la visita a seis (6) Instituciones Educativas, de los distritos de Cayma, Cerro Colorado, Jacobo Hunter, Paucarpata y Socabaya de la provincia y departamento de Arequipa.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada para verificar el estado de la infraestructura de las instituciones educativas públicas de gestión estatal de niveles primaria y secundaria de educación básica regular para el inicio del año escolar 2023, se ha identificado la situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del inicio del año escolar 2023, la cual se expone a continuación:

1. DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PONDRÍAN EN RIESGO LA SALUD, BIENESTAR E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA LIMITANDO EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

a) Condición

La finalidad de la **Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa**² es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Siendo sus funciones³, sin perjuicio de las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, entre otras, las siguientes: *Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto educativo de la región en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Locales; e identificar prioridades de inversión que propendan a un desarrollo armónico y equitativo de la infraestructura educativa en su ámbito, y gestionar su financiamiento.*

Del mismo modo, la **Unidad de Gestión Educativa Local**⁴ es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Está a cargo de un director que es designado previo concurso público, convocado por la Dirección Regional de Educación respectiva. Dicha designación se hace por tres (3) años, al término del cual se vuelve a convocar a concurso público. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

Las funciones⁵ de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de lo establecido en el artículo 64 de la Ley n.° 28044, son entre otras: Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial; formular, ejecutar y evaluar su presupuesto en atención a las necesidades de los centros y programas educativos y gestionar su financiamiento local, regional y nacional; y, determinar las necesidades de

² De acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación de 28 de julio de 2003 y modificatorias.

³ Establecidas en el artículo 77 de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el marco de la política educativa nacional.

⁴ De acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación de 28 de julio de 2003 y modificatorias.

⁵ Establecidas en el artículo 74 de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el marco de la política educativa nacional.

infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas con discapacidad, en coordinación y con el apoyo del gobierno local y gobierno regional.

Por su parte, la **Institución Educativa**⁶, como ámbito físico y social, establece vínculos con los diferentes organismos de su entorno y pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de actividades extracurriculares y comunitarias, preservando los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local institucional.

Son funciones⁷ de las Instituciones Educativas, entre otras: Organizar, conducir y evaluar sus procesos de gestión institucional y pedagógica; propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante; facilitar programas de apoyo a los servicios educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, en condiciones físicas y ambientales favorables para su aprendizaje; formular, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de la institución; diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa; y Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad.

Las funciones descritas precedentemente para la GREA, las UGEL Arequipa Norte y Arequipa Sur y las II.EE. visitadas son concordantes con la Resolución Ministerial n.º 474-2022-MINEDU de 30 de noviembre de 2022, documento que aprueba la norma técnica *"Disposición para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2023"*, y en el que se señala que; las DRE, las UGEL e II. EE. públicas son responsables de:

- a) Promover acciones para impulsar, desarrollar y/o fortalecer el trabajo de la continuidad educativa, los sectores y aliados, desde un enfoque territorial, a fin de que las y los estudiantes se desarrollen en espacios con entornos saludables que faciliten las acciones de responsabilidad ambiental sostenibles en el tiempo.

Así pues, como producto de las visitas realizadas a seis (6) locales de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular para los niveles Primaria/Secundaria en la provincia de Arequipa, se advirtieron deficiencias en la infraestructura de los locales educativos, vinculadas principalmente con las precipitaciones pluviales de los meses de enero y febrero de 2023; que, aunadas al desgaste por el uso, al paso del tiempo o a la obsolescencia de dichos locales, constituirían un peligro inminente para el bienestar e integridad de la comunidad educativa. A continuación, un resumen de las deficiencias encontradas:



⁶ De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación de 28 de julio de 2003 y modificatorias.

⁷ En concordancia con el artículo 68 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación de 28 de julio de 2003 y modificatorias.

Cuadro n.º 2
RESUMEN DE DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS VISITADAS

Nº	Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de II.EE. que presentan el hecho
1.1.	2 (formato)	Cerco perimétrico incompleto y/o en mal estado.	5
1.2.	3(formato)	Paredes de aulas en mal estado.	6
1.3.	4(formato)	Techos de aulas en mal estado.	6
1.4.	5(formato)	Pisos de aulas en mal estado.	5
1.5.	6(formato)	Puertas de aulas o SS.HH. en mal estado.	6
1.6.	7(formato)	Ventanas de aulas en mal estado.	5
1.7.	8(formato)	Losas deportivas en mal estado.	5
1.8.	9(formato)	Luminaria y/o conexiones eléctricas en malas condiciones.	5
1.9.	10(formato)	Servicios higiénicos inoperativos, insalubres o en mal estado.	6

Fuente: Formatos: Infraestructura, suscritos los días 1 y 2 de marzo de 2023.

Elaboración: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Es importante señalar que, las II. EE., deben propiciar un ambiente institucional favorable al estudiante⁸ para el desarrollo de las actividades de la comunidad educativa, buscando garantizar la salud, la integridad y la vida de las personas; dicha infraestructura debe cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vinculada que permita dar seguridad a los usuarios. Situación que no se vendría cumpliendo, toda vez que se han encontrado construcciones que datan del año 1963, como es el caso de la I. E. 40049 Coronel Francisco Bolognesi, en la cual se colocó una geomembrana para cubrir el techo de la infraestructura deteriorada por el paso del tiempo, en aulas que se continuarán siendo utilizadas debido a que la I. E. no cuenta con otro espacio habilitado para el inicio del año escolar 2023.

Para precisar con mayor detalle las situaciones descritas en el **Cuadro n.º 2**, se presentan las siguientes observaciones por hecho advertido:

1.1. Instituciones educativas con cerco perimétrico incompleto o en mal estado. -

De las visitas realizadas los días 1 y 2 de marzo de 2023 a seis (6) II.EE. de la provincia de Arequipa, se han encontrado deficiencias en el cerco perimétrico de cinco (5) II.EE., tal como se detalla a continuación:



⁸ Ello en concordancia con el literal e) del artículo 68 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación de 28 de julio de 2003 y modificatorias.

Cuadro n.º 3
DETALLE DE DEFICIENCIAS EN EL CERCO PERIMÉTRICO DE LAS II.EE. VISITADAS

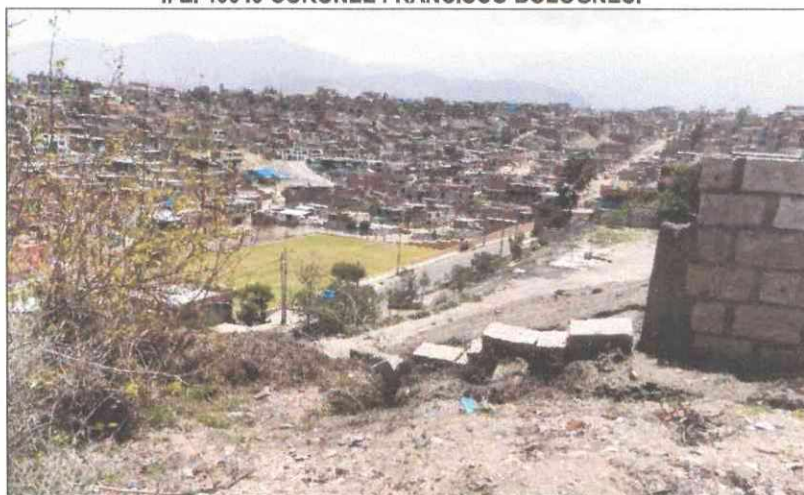
Nº	Institución Educativa	Observación
1	I. E. 40049 Coronel Francisco Bolognesi Cervantes	Cerco perimétrico incompleto en el lindero izquierdo, entrada colindante con el fondo.
2	I. E. 40164 José Carlos Mariátegui	Cerco perimétrico en mal estado con desprendimiento de pintura por humedad (lluvia y aguas servidas) y deterioro.
3	I. E. 40200 República Federal Alemana	Cerco perimétrico en mal estado con desprendimiento de pintura por humedad (lluvia) y deterioro.
4	I. E. 40043 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa	Cerco perimetro de aulas de secundaria en mal estado, presenta desprendimiento de pintura.
5	I. E. 40172 (Villa El Golf)	Cerco perimétrico en mal estado con desprendimiento de pintura por humedad (lluvia) y deterioro.

Fuente: Pregunta 2 de los Formatos: Infraestructura, suscritos los días 1 y 2 de marzo de 2023.

Elaboración: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Como muestra de algunas de las situaciones descritas, se presentan las siguientes imágenes:

Imagen n.º 1
I. E. 40049 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



En la imagen fotográfica se advierte que el cerco perimétrico de la I. E. 40049 Coronel Francisco Bolognesi Cervantes, el lindero lateral izquierdo colindante con el fondo está construido con sillar y está incompleto, situación que pondría en riesgo la seguridad de los miembros de la comunidad educativa.

Fuente: Visita a la I. E. 40049 Coronel Francisco Bolognesi de 1 de marzo de 2023.



Imagen n.º 2
I. E. 40200 REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA



En la imagen fotográfica se advierte que el cerco perimétrico de la I.E. se encuentra en mal estado, con desprendimiento de pintura, humedad ocasionada por lluvias y aguas servidas por colapso de buzones en la zona.

Fuente: Visita a la I. E. 40200 República Federal Alemana de 2 de marzo de 2023.

1.2. Instituciones Educativas con paredes de aulas en mal estado. -

De las visitas realizadas los días 1 y 2 de marzo de 2023 a seis (6) II.EE. de la provincia de Arequipa, se han encontrado deficiencias en las paredes de las seis (6) II.EE., tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 4
DETALLE DE DEFICIENCIAS EN LAS PAREDES DE AULAS DE LAS II.EE. VISITADAS

N°	Institución Educativa	Observación
1	I. E. 40049 Coronel Francisco Bolognesi Cervantes	(9) aulas con filtración de humedad en paredes, (6) aulas con moho en paredes, (9) aulas con desprendimiento de pintura en paredes, (1) aula usada para laboratorio con humedad, moho y desprendimiento de pintura en paredes, (1) aula usada para depósito con filtración de humedad en paredes, (18) aulas con desprendimiento de pintura en fachada exterior.
2	I. E. 40035 Víctor Andrés Belaunde	(3) aulas con filtración de humedad en paredes, (2) aulas con moho en paredes, (4) aulas sin mantenimiento de pintura, (2) aulas sin mantenimiento de pintura en pared de material prefabricado, (1) aula con material prefabricado roto.
3	I. E. 40164 José Carlos Mariátegui	(4) aulas con filtración de humedad en paredes y desprendimiento de pintura, aulas con desprendimiento de pintura en fachada exterior.
4	I. E. 40200 República Federal Alemana	(1) aula con pared rota, (1) aula con material prefabricado con pared rota, 4 aulas con filtración de humedad, (4) aulas con desprendimiento de pintura.
5	I. E. 40043 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa	(6) aulas con filtración de humedad en paredes, (4) aulas con desprendimiento de pintura, (6) aulas con desprendimiento de pintura en fachada exterior.
6	I. E. 40172 (Villa El Golf)	Aulas con filtración de humedad y desprendimiento de pintura en paredes

Fuente: Pregunta 3 de los Formatos: Infraestructura, suscritos los días 1 y 2 de marzo de 2023.

Elaboración: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

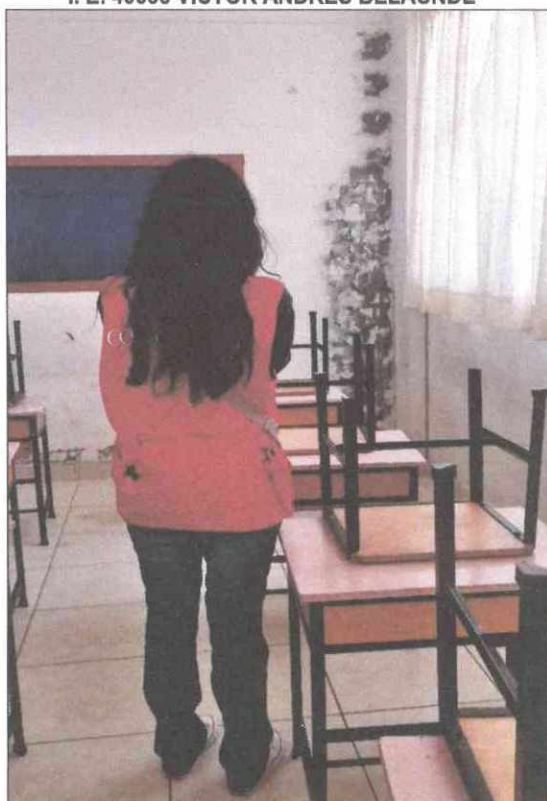
Como muestra de algunas de las situaciones descritas, se presentan las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 3 y 4
I. E. 40049 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES



Fuente: Visita a la I. E. 40049 Coronel Francisco Bolognesi Cervantes de 1 de marzo de 2023.

Imagen n.º 5
I. E. 40035 VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE



En la imagen fotográfica se advierte que la pared de una de las aulas de la I.E. presenta filtración de humedad y desprendimiento de pintura.

Fuente: Visita a la I. E. Víctor Andrés Belaunde de 1 de marzo de 2023.

1.3. Instituciones Educativas con techos de aulas en mal estado. -

De las visitas realizadas los días 1 y 2 de marzo de 2023 a seis (6) II.EE. de la provincia de Arequipa, se han encontrado deficiencias en los techos de las seis (6) II.EE., tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 5

DETALLE DE DEFICIENCIAS EN LOS TECHOS DE AULAS DE LAS II.EE. VISITADAS

Nº	Institución Educativa	Observación
1	I. E. 40049 Coronel Francisco Bolognesi	4 aulas con techos con rajaduras en sobre carga, 11 aulas con filtración de humedad en cielo raso, 5 aulas con moho en cielo raso, 9 aulas con desprendimiento de pintura en cielo raso, 1 aula usada para laboratorio con filtración de humedad, moho, desprendimiento de pintura en cielo raso y con viga pandeada, 1 aula usada de depósito con filtración de humedad en cielo raso y desprendimiento de tarrajeo, 10 aulas con deficiente evacuación de agua pluvial en techo.
2	I. E. 40035 Víctor Andrés Belaunde	3 aulas con filtración de humedad en techos, 1 biblioteca con filtración de humedad en baldosas de cielo raso.
3	I. E. 40164 José Carlos Mariátegui	6 aulas con filtración de humedad y desprendimiento de pintura en techos, 2 aulas con desprendimiento de tarrajeo en cielo raso.
4	I. E. 40200 República Federal Alemana	4 aulas con filtración de humedad y desprendimiento de pintura en techos.
5	I. E. 40043 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa	4 aulas con filtración de humedad en cielo raso, 4 aulas con desprendimiento de pintura, 1 aula con rajadura en techo, 3 aulas de material prefabricado sin algunas baldosas y con filtración de humedad.
6	I. E. 40172 Villa El Golf	2 aulas con rajaduras en techo, 1 aula con humedad en baldosas de cielo raso, 1 aula con moho en el techo.

Fuente: Pregunta 4 de los Formatos: Infraestructura, suscritos los días 1 y 2 de marzo de 2023.

Elaboración: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Como muestra de algunas de las situaciones descritas, se presentan las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 6 y 7

I. E. 40049 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



Imagen n.º 6 de 1 de marzo de 2023: En la imagen fotográfica se advierte que el techo de un ambiente de la IE, presenta filtración de humedad en cielo raso y desprendimiento de tarrajeo.

Imagen n.º 7 de 1 de marzo de 2023: En la imagen fotográfica se observa que el techo de algunas aulas de la IE, tiene rajaduras, lo que facilita la filtración de lluvia al interior de las aulas.

Fuente: Visita a la IE 40049 Coronel Francisco Bolognesi de 1 de marzo de 2023.

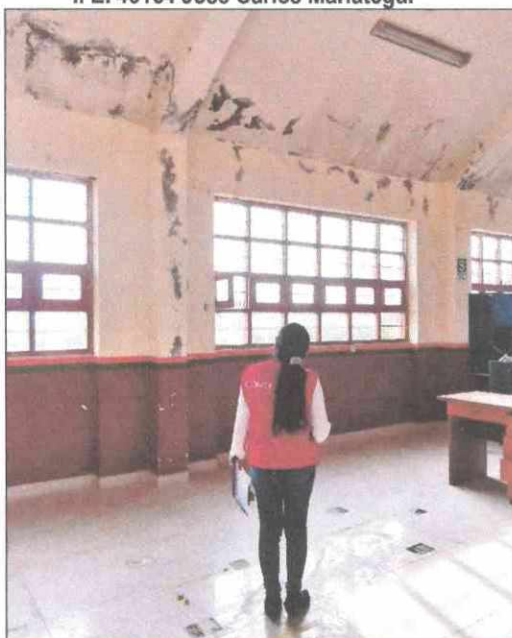
Imagen n.º 8
I. E. 40035 Víctor Andrés Belaunde



En la imagen fotográfica se advierte que las baldosas del cielo raso de la biblioteca presentan desprendimiento por filtración.

Fuente: Visita a la I. E. 40035 Víctor Andrés Belaunde de 1 de marzo de 2023.

Imagen n.º 9
I. E. 40164 José Carlos Mariátegui



En la imagen fotográfica se advierte que el techo de un ambiente de la I. E., presenta filtración, moho y desprendimiento de pintura.

Fuente: Visita a la I. E. 40164 José Carlos Mariátegui de 1 de marzo de 2023.



Imagen n.º 10
I. E. 40043 NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA



En la imagen fotográfica se advierte que el techo de un aula de la I. E., presenta filtración, humedad, moho y desprendimiento de pintura.

Fuente: Visita a la I. E. 40043 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa de 2 de marzo de 2023.

Imagen n.º 11
I. E. 40200 REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA



En la imagen fotográfica se advierte que el techo de un aula de la I. E., presenta filtración y humedad.

Fuente: Visita a la I. E. 40200 República Federal Alemana de 2 de marzo de 2023.

Imagen n.º 12
I. E. 40172 (VILLA EL GOLF)



En la imagen fotográfica se advierte que las baldosas del cielo raso de un aula de la IE, presenta humedad y moho.

Fuente: Visita a la I. E. 40172 de 2 de marzo de 2023.



1.4. Instituciones Educativas con pisos de aulas en mal estado. -

De las visitas realizadas los días 1 y 2 de marzo de 2023 a seis (6) II.EE. de la provincia de Arequipa, se han encontrado deficiencias en los pisos de cinco (5) II.EE., tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 6
DETALLE DE DEFICIENCIAS EN LOS PISOS DE AULAS DE LAS II.EE. VISITADAS

Nº	Institución Educativa	Observación
1	I. E. 40049 Coronel Francisco Bolognesi Cervantes	Pisos sin mantenimiento.
2	I. E. 40164 José Carlos Mariátegui	2 aulas con piso de cemento con huecos.
3	I. E. 40200 República Federal Alemana	Pisos sin mantenimiento.
4	I. E. 40043 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa	Pisos sin mantenimiento.
5	I. E. 40172 Villa El Golf	2 aulas con loseta desprendida, 1 aula sin tapa en tomacorrientes de piso.

Fuente: Pregunta 5 de los Formatos: Infraestructura, suscritos los días 1 y 2 de marzo de 2023.

Elaboración: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Como muestra de algunas de las situaciones descritas, se presentan las siguientes imágenes:

Imagen n.º 13
I. E. 40049 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



En la imagen fotográfica se advierte que el piso del aula de la I. E., se encuentra en mal estado, incumpliendo la normativa vigente del sector Educación.

Fuente: Visita a la IE 40049 Coronel Francisco Bolognesi de 1 de marzo de 2023.



Imagen n.º 14
I. E. 40164 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



En la imagen fotográfica se advierte que el piso del aula de la I. E., se encuentra en mal estado.

Fuente: Visita a la I. E. 40200 República Federal Alemana de 1 de marzo de 2023.

1.5. Instituciones Educativas con puertas de aulas en mal estado. -

De las visitas realizadas los días 1 y 2 de marzo de 2023 a seis (6) II.EE. de la provincia de Arequipa, se han encontrado deficiencias en las puertas de las aulas de las seis (6) II.EE., tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 7
DETALLE DE DEFICIENCIAS EN LAS PUERTAS DE AULAS O SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LAS II.EE. VISITADAS

N°	Institución Educativa	Observación
1	I. E. 40049 Coronel Francisco Bolognesi Cervantes	(18) aulas con puertas metálicas que no cumplen con el artículo 16 de la Norma Técnica A.040 Educación del Reglamento Nacional de Edificaciones, (5) aulas con puertas de madera sin mantenimiento. Puertas de servicios higiénicos, dañadas.
2	I. E. 40035 Víctor Andrés Belaunde	Aulas con puertas de madera sin mantenimiento, faltan vidrios en (4) puertas.
3	I. E. 40164 José Carlos Mariátegui	Aulas con puertas de madera sin mantenimiento.
4	I. E. 40200 República Federal Alemana	Aulas con puertas en mal estado.
5	I. E. 40043 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa	(3) aulas con puertas metálicas que no cumplen el artículo 16 de la Norma Técnica A.040 Educación del Reglamento Nacional de Edificaciones y puertas sin mantenimiento.
6	I. E. 40172 Villa El Golf	Aulas con puertas de madera sin mantenimiento.

Fuente: Pregunta 6 de los Formatos: Infraestructura, suscritos los días 1 y 2 de marzo de 2023.

Elaboración: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Como muestra de algunas de las situaciones descritas, se presentan las siguientes imágenes:



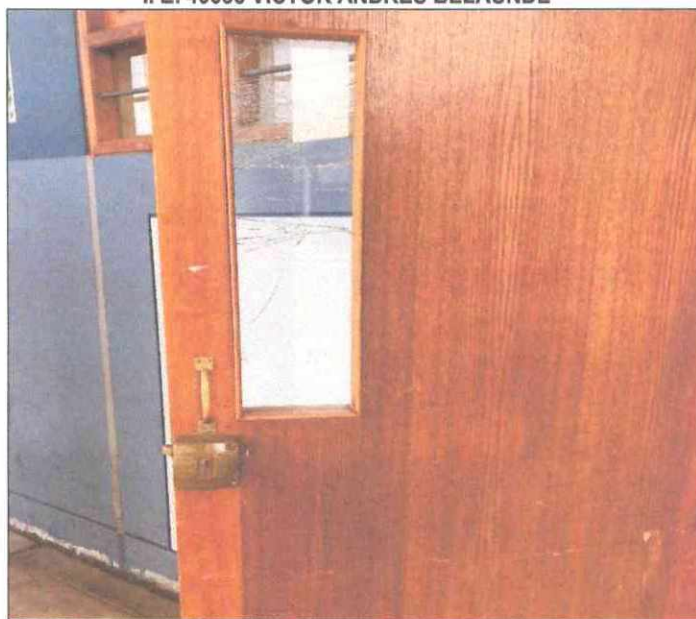
Imagen n.º 15
I. E. 40049 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



En la imagen fotográfica se advierte que las puertas de los servicios higiénicos se encuentran en mal estado.

Fuente: Visita a la I. E. 40049 Coronel Francisco Bolognesi de 1 de marzo de 2023.

Imagen n.º 16
I. E. 40035 VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE



En la imagen fotográfica se advierte que el vidrio de la puerta de una de las aulas de la I.E. está roto.

Fuente: Visita a la I. E. 40035 Víctor Andrés Belaunde de 1 de marzo de 2023.



1.6. Instituciones Educativas con ventanas de aulas en mal estado. -

De las visitas realizadas los días 1 y 2 de marzo de 2023 a seis (6) I.E.E. de la provincia de Arequipa, se han encontrado deficiencias en las ventanas de las aulas de cinco (5) I.E.E., las mismas que incumplen la normativa de, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 8
DETALLE DE DEFICIENCIAS EN LAS VENTANAS DE LAS AULAS DE LAS I.E.E.
VISITADAS

N°	Institución Educativa	Observación
1	I. E. 40049 Coronel Francisco Bolognesi Cervantes	Ventanas sin vidrios.
2	I. E. 40164 José Carlos Mariátegui	Ventanas sin vidrios y con vidrios rotos.
3	I. E. 40200 República Federal Alemana	Aulas sin vidrios.
4	I. E. 40043 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa	Aulas con vidrios rotos.
5	I. E. 40172 (Villa El Golf)	Aulas con vidrios rotos.

Fuente: Pregunta 7 de los Formatos: Infraestructura, suscritos los días 1 y 2 de marzo de 2023.

Elaboración: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Como muestra de algunas de las situaciones descritas, se presentan las siguientes imágenes:

Imagen n.º 17
I. E. 40049 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



En la imagen fotográfica se advierte que las ventanas de una de las aulas de la I. E., no permiten el paso de luz natural, impidiendo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Fuente: Visita a la IE 40049 Coronel Francisco Bolognesi de 1 de marzo de 2023.



Imagen n.º 18
I. E. 40164 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



En la imagen fotográfica se advierte la falta de vidrios en las ventanas de la I.E.

Fuente: Visita a la I. E. 40164 José Carlos Mariátegui de 1 de marzo de 2023.

Imagen n.º 19
I. E. 40172 (VILLA EL GOLF)



En la imagen fotográfica se advierte la existencia de vidrio roto en la ventana de la I. E.

Fuente: Visita a la I. E. 40172 de 2 de marzo de 2023.

1.7. Instituciones Educativas con losas deportivas en mal estado. -

De las visitas realizadas los días 1 y 2 de marzo de 2023 a seis (6) II.EE. de la provincia de Arequipa, se han encontrado deficiencias en las losas deportivas de cuatro (4) II.EE., tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 9

DETALLE DE DEFICIENCIAS EN LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS II.EE. VISITADAS

N°	Institución Educativa	Observación
1	I.E. 40049 Coronel Francisco Bolognesi	Aulas prefabricadas invaden losa deportiva.
2	I. E. 40035 Víctor Andrés Belaunde	Tubería descarga aguas pluviales en losa.
3	I. E. 40164 José Carlos Mariátegui	(1) losa con piso en mal estado.
4	I. E. 40200 República Federal Alemana	(1) losa con malla raschell rota y piso en mal estado.
5	I. E. 40172 Villa El Golf	(1) losa con piso en mal estado.

Fuente: Pregunta 8 de los Formatos: Infraestructura, suscritos los días 1 y 2 de marzo de 2023.

Elaboración: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Como muestra de algunas de las situaciones descritas, se presentan las siguientes imágenes:

Imagen n.º 20
I. E. 40049 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



En la imagen fotográfica se advierte que una parte de la losa deportiva ha sido utilizada para la colocación de aulas prefabricadas.

Fuente: Visita a la IE 40049 Coronel Francisco Bolognesi de 1 de marzo de 2023.

Imagen n.º 21
I. E. 40035 VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE



En la imagen fotográfica se advierte la instalación de tubos para drenar agua de lluvia que desembocan en la losa deportiva de la I.E.

Fuente: Visita a la I. E. Víctor Andrés Belaunde de 1 de marzo de 2023.



Imagen n.º 22
I. E. 40164 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



En la imagen fotográfica se advierte el desgaste de la malla raschel en la losa deportiva de la I.E.

Fuente: Visita a la I. E. 40164 José Carlos Mariátegui de 1 de marzo de 2023.

Imagen n.º 23
I. E. 40200 REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA



En la imagen fotográfica se advierte que la malla raschel de la losa deportiva de la I. E. 40200 República Federal Alemana, se encuentra rota y desgastada; asimismo una parte de la losa deportiva está siendo utilizada para un aula prefabricada a falta de espacio y aulas para cubrir los niveles educativos.

Fuente: Visita a la I. E. 40200 República Federal Alemana de 2 de marzo de 2023.

1.8. Instituciones Educativas con luminaria y/o conexiones eléctricas en mal estado. -

De las visitas realizadas los días 1 y 2 de marzo de 2023 a seis (6) II.EE. de la provincia de Arequipa, se han encontrado deficiencias en la luminaria y/o conexiones eléctricas de cinco (5) II.EE., tal como se detalla a continuación:



Cuadro n.° 10
DETALLE DE DEFICIENCIAS EN LA LUMINARIA Y/O CONEXIONES ELÉCTRICAS DE LAS
II.EE. VISITADAS

N°	Institución Educativa	Observación
1	IE 40049 Coronel Francisco Bolognesi Cervantes	Conexiones eléctricas exteriores expuestas.
2	IE 40164 José Carlos Mariátegui	Aulas sin instalaciones eléctricas.
3	IE 40200 República Federal Alemana	Instalaciones eléctricas exteriores no funcionan, están expuestas y faltan luminarias.
4	IE 40043 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa	Aulas prefabricadas sin luminaria.
5	IE 40172 Villa El Golf	Conexiones eléctricas exteriores expuestas.

Fuente: Pregunta 9 de los Formatos: Infraestructura, suscritos los días 1 y 2 de marzo de 2023.

Elaboración: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Como muestra de algunas de las situaciones descritas, se presentan las siguientes imágenes:

Imagen n.° 24
I. E. 40049 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



En la imagen fotográfica se advierte que la luminaria de una de las aulas de la I. E. está expuesta a la humedad por filtración de lluvia.

Fuente: Visita a la IE 40049 Coronel Francisco Bolognesi de 1 de marzo de 2023.

Imagen n.° 25
I. E. 40164 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



En la imagen fotográfica se advierte la falta de luminarias en la I.E.

Fuente: Visita a la I. E. 40164 José Carlos Mariátegui de 1 de marzo de 2023.

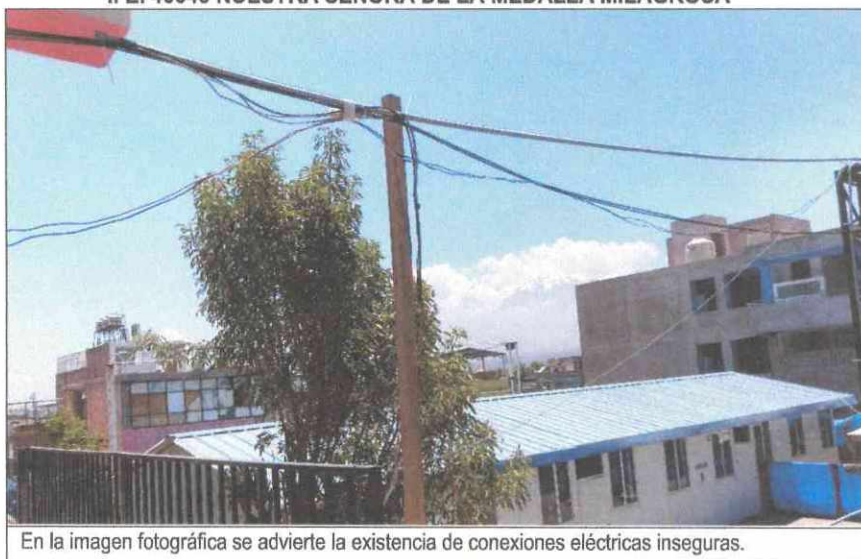
Imagen n.º 26
I. E. 40200 REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA



En la imagen fotográfica se observa cableado expuesto en el pasadizo de las aulas de la I. E.

Fuente: Visita a la I. E. 40200 República Federal Alemana de 2 de marzo de 2023.

Imagen n.º 27
I. E. 40043 NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA



En la imagen fotográfica se advierte la existencia de conexiones eléctricas inseguras.

Fuente: Visita a la I. E. 40043 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa de 2 de marzo de 2023.



Imagen n.º 28
I. E. 40172 (VILLA EL GOLF)



Fuente: Visita a la I. E. 40172 de 1 de marzo de 2023.

1.9. Instituciones Educativas con servicios higiénicos inoperativos, insalubres o en mal estado. -

De las visitas realizadas los días 1 y 2 de marzo de 2023 a seis (6) II.EE. de la provincia de Arequipa, se han encontrado deficiencias en los servicios higiénicos de las (6) II.EE., tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 11
DETALLE DE DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LAS II.EE. VISITADAS

N°	Institución Educativa	Observación
1	I. E. 40049 Coronel Francisco Bolognesi Cervantes	• SS. HH. de varones del nivel primaria con desprendimiento de pintura en paredes y techo, inodoros sin accesorios, ventanas sin vidrio, 3 inodoros no funcionan, puertas en mal estado. • SS. HH. de damas de primaria con inodoros sin accesorios, puertas en mal estado. • SS. HH. de varones de secundaria sin mantenimiento en puertas, sin accesorios en inodoros. • SS. HH. de damas de secundaria sin mantenimiento en puertas, sin accesorios en inodoros.
2	I. E. 40035 Víctor Andrés Belaunde	• SS. HH. de varones con filtración de humedad y moho en paredes, 4 urinarios no funcionan. • SS. HH. de damas con filtración de humedad en paredes.
3	I. E. 40164 José Carlos Mariátegui	• SS. HH. de varones de primaria con zócalos incompletos, sin vidrios. • SS. HH. de damas de primaria con zócalos incompletos, sin vidrios.

N°	Institución Educativa	Observación
4	I. E. 40200 República Federal Alemana	- SS. HH. de varones con desprendimiento de pintura en paredes y techo, (6) inodoros sin accesorios, con urinarios sin puerta. - SS. HH. de damas con desprendimiento de pintura en paredes y techo, con filtración de agua.
5	I. E. 40043 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa	- SS. HH. de varones con puntales y vigas de soporte del techo, con desprendimiento de pintura en paredes y techo. - SS. HH. de damas con filtración de agua de inodoros.
6	I. E. 40172 (Villa El Golf)	- SS. HH. de varones de primaria con desprendimiento de pintura en paredes, (3) inodoros no funcionan. - SS. HH. de damas de primaria con desprendimiento de pintura, (1) inodoro no funciona. - SS. HH. de varones de secundaria con filtración de humedad en pared y techo. - SS. HH. de damas de secundaria con filtración de humedad en pared y techo, con vidrios rotos.

Fuente: Pregunta 10 de los Formatos: Infraestructura, suscritos los días 1 y 2 de marzo de 2023.

Elaboración: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Como muestra de algunas de las situaciones descritas, se presentan las siguientes imágenes:

Imagen n.º 29
I. E. 40049 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



En la imagen fotográfica se advierte que los servicios higiénicos de la I. E. tienen espejo roto y pintura desgastada.

Fuente: Visita a la I. E. 40049 Coronel Francisco Bolognesi de 1 de marzo de 2023.



Imagen n.º 30
I. E. 40035 VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE



En la imagen fotográfica se advierte que los servicios higiénicos de la I. E. tienen espejo roto y pintura desgastada.

Fuente: Visita a la I. E. 40035 Víctor Andrés Belaunde de 1 de marzo de 2023.

Imágenes n.ºs 31 y 32
I. E. 40164 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

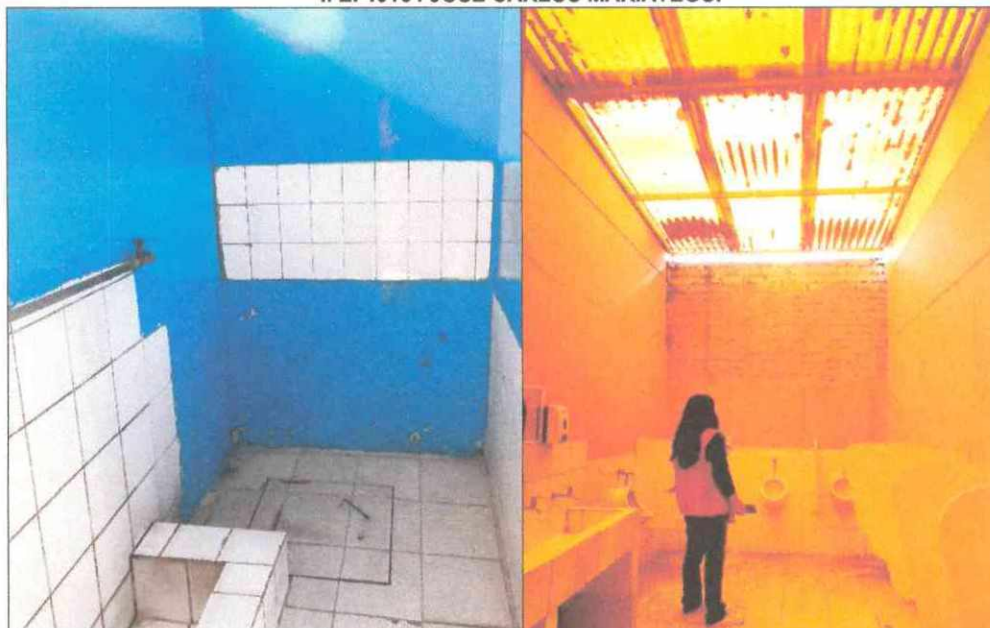


Imagen n.º 31 de 1 de marzo de 2023: En las imágenes fotográficas se advierte que los servicios higiénicos de la IE tienen un recubrimiento parcial en paredes.

Imagen n.º 32 de 1 de marzo de 2023: En las imágenes fotográficas se advierte que los servicios higiénicos de la IE tienen un recubrimiento parcial en paredes.

Fuente: Visita a la I.E. 40164 José Carlos Mariátegui de 1 de marzo de 2023.



Imagen n.º 33

I. E. 40043 NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA

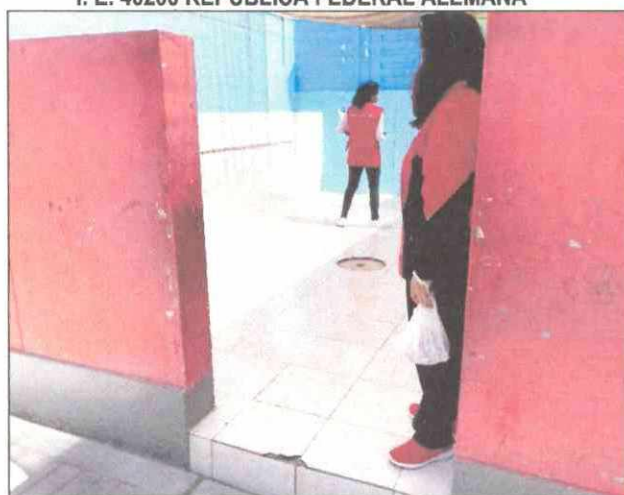


En la imagen fotográfica se advierte que los servicios higiénicos de varones de primaria y secundaria (compartidos), tienen puntales y viguetas para el sostenimiento de la losa estructural.

Fuente: Visita a la IE 40043 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa de 2 de marzo de 2023.

Imagen n.º 34

I. E. 40200 REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA



En la imagen fotográfica se advierte que los urinarios de los servicios higiénicos de varones de la IE no tienen puerta y tiene una cobertura ligera para el techo.

Fuente: Visita a la I. E. 40200 República Federal Alemana de 2 de marzo de 2023.



Por todo lo expuesto precedentemente, podemos advertir que el artículo 87 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa⁹, señala que la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa - **GREa, es un órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, que tiene por función: “e) Promover, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con las Municipalidades, en armonía con la política y normas regionales y del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población”.**

Asimismo, en concordancia con la Resolución Ministerial n.º 474-2022-MINEDU de 30 de noviembre de 2022, que aprueba la norma técnica “Disposición para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2023”, las DRE, UGEL e II. EE. públicas son responsables de promover acciones para impulsar, desarrollar y/o fortalecer el trabajo de la continuidad educativa, los sectores y aliados, desde un enfoque territorial, a fin de que las y los estudiantes se desarrollen en espacios con entornos saludables que faciliten las acciones de responsabilidad ambiental sostenibles en el tiempo.

Lo descrito en párrafos precedentes vendría siendo inobservado por la GREa y las UGEL Arequipa Norte y Arequipa Sur, que si bien han realizado algunas gestiones para la habilitación de locales educativos de algunas de las II.EE. visitadas, no han logrado concretar y solucionar las deficiencias expuestas, las mismas que podrían propiciar accidentes y sobreexposición a los fenómenos climáticos a la comunidad educativa, comprometiendo su salud, bienestar y/o integridad; más aún, teniendo en cuenta que varios de los locales educativos vienen acarreado estas deficiencias año tras año¹⁰, situaciones que ya fueron comunicadas a la Gerencia Regional de Educación de Arequipa por la Contraloría General de la República en el año 2022, con motivo del inicio del año escolar.

b) Criterio

Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA que aprueba “66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE”, publicada el 8 de mayo de 2006.

Norma A.130 “Requisitos de Seguridad” del Reglamento Nacional de Edificaciones

“Artículo 1. - Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación”.

Norma Técnica A.010 “Condiciones Generales del Diseño” del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Resolución Ministerial n.º 191-2021-VIVIENDA de 8 de julio de 2021.

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

Artículo 3.- Criterios Básicos

⁹ Aprobado con Ordenanza Regional n.º 010-AREQUIPA.

¹⁰ Ello evidenciado en el Informe n.º 140-2022-CG/GRAR-SVC de 28 de febrero de 2022, en el cual ya se habían advertido deficiencias en las II.EE. 40049, Coronel Francisco Bolognesi, 40043 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa y 40200 República Federal Alemana.



"Los proyectos de edificación cumplen con los siguientes criterios básicos:

- a) Tener condiciones mínimas de funcionalidad, seguridad y accesibilidad.
- b) Considerar, de acuerdo a las actividades que se realizan en ellos, las dimensiones de los ambientes, relaciones entre espacios, circulaciones y condiciones de uso requeridos.
- c) Emplear sistemas constructivos con materiales normados, componentes y equipos de calidad que garanticen la seguridad, resistencia estructural y durabilidad de las edificaciones.
- d) Proponer soluciones técnicas acorde a las características del clima, del paisaje, del suelo y del medio ambiente general."

CAPÍTULO III

RELACIÓN DE LA EDIFICACIÓN CON EL ENTORNO

Artículo 11.- Cercos

"Los cercos tienen como finalidad la protección visual y/o auditiva y/o dar seguridad a los ocupantes de la edificación, debiendo tener las siguientes características:

- a) Pueden estar colocados en el límite de propiedad, pudiendo ser opacos y/o transparentes (...)"

CAPÍTULO IX

SERVICIOS SANITARIOS

Artículo 49.- Requisitos mínimos

"Los servicios sanitarios de las edificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos: (...)

- b) Los materiales de acabado de los ambientes para servicios sanitarios deben ser antideslizantes en pisos e impermeables en paredes, y de superficie lavable. (...)
- d) Los aparatos sanitarios deben ser de bajo consumo de agua. (...)
- f) Debe evitarse el registro visual del interior de los ambientes con servicios sanitarios de uso público. (...)"

Norma Técnica A.040 "Educación", del Numeral III. Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, modificada con Resolución Ministerial n.º 068-2020-VIVIENDA de 12 de marzo de 2020.

CAPÍTULO III

CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPONENTES

Artículo 14.- Materiales y acabados

"Los sistemas constructivos, materiales y acabados deben responder a las condiciones climáticas del lugar, y cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Se deben usar materiales y acabados durables, de fácil mantenimiento y adecuados para los usos de cada ambiente.
- b) De acuerdo a las actividades que se desarrollan en los ambientes, los pisos deben ser antideslizantes y resistentes al tránsito intenso.
- c) La pintura empleada debe ser lavable
- d) Las superficies interiores de los servicios higiénicos y áreas húmedas deben estar revestidas con materiales impermeables, de fácil limpieza y contar con medios de drenaje de aguas

e) Los vidrios deben ser de seguridad: templado, laminado o con lámina de seguridad.(...)"

Artículo 16.- Puertas

"16.1 Las puertas de las aulas y de otros ambientes de aprendizaje y enseñanza en las edificaciones de uso educativo, deben:

(...)

b) Abrirse en el sentido de la evacuación, con un giro de 180°.

c) Contar con un elemento que permita visualizar el interior del ambiente.

(...)"

CAPÍTULO IV

DOTACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 20.- Servicios higiénicos

"20.1 Los servicios higiénicos deben diferenciarse por sexo. Para el cálculo se considera una proporción igual de estudiantes entre hombres y mujeres (...)

20.4 Para las edificaciones para la Educación Básica Regular (EBR), la dotación de aparatos sanitarios para estudiantes se establece según el cuadro siguiente:

Cuadro N° 4 Dotación de Aparatos Sanitarios: Educación Básica Regular

NIVEL	(...)		Primaria / Secundaria	
APARATOS	(...)	(...)	Hombres	Mujeres
Inodoro	(...)	(...)	1 c/60	1 c/30
Lavatorios	(...)	(...)	1 c/30	1 c/30
Urinarios	(...)	(...)	1 c/60	-

(...)"

Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", actualizada mediante Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU de 25 de enero de 2022.

TÍTULO III CRITERIOS DE DISEÑO

Artículo 12.- Criterios para el diseño arquitectónico

"(...)

12.16 Puertas

(...)

c. Deben ser fabricadas con material resistente a roturas y ser livianas para que puedan ser manipuladas con facilidad. Es recomendable que cuenten con un elemento protector resistente de 40 cm de alto respecto al nivel del piso terminado que abarque todo el ancho de la hoja, de tal manera que garantice su mantenimiento y durabilidad.

(...)

12.18 Techos y Coberturas

(...)

c. Los techos deben plantearse con sistemas constructivos que garanticen las condiciones de confort y seguridad de las personas (...).

d. La cobertura final de los diferentes tipos de techos de los locales educativos debe garantizar la impermeabilidad y protección a la estructura ante efectos del clima.

(...)

f. Se deben considerar áreas cubiertas, en salvaguarda de la salud de los estudiantes, según lo señalado en la Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, así como en la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la

radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica; Educación Técnico-Productiva; Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística", aprobada por RSG N° 368-2017-MINEDU.

g. Se debe prever el mantenimiento periódico de las cubiertas (...)"

Artículo 17.- Acabados y materiales

"(...)

b. Los acabados y materiales elegidos deben preservar la integridad física de los usuarios del local educativo (...)

(...)

d. De acuerdo a las actividades que se desarrollan en los ambientes, los pisos deben ser antideslizantes y resistentes al tránsito intenso. Asimismo, deben ser durables y de fácil limpieza y mantenimiento (...).

e. Para la infraestructura de las IIEE públicas, se debe considerar materiales y acabados de mayor durabilidad ante el uso intensivo, con bajo costo de mantenimiento y reposición en el tiempo.

(...)

TÍTULO V CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

Artículo 21.- Mantenimiento

"(...)

c) Todas las acciones de mantenimiento a la infraestructura educativa deben asegurar condiciones de seguridad y salubridad.

(...)

21.1. Tipos de mantenimiento

a) **Mantenimiento recurrente.-** Es todo proceso o trabajo rutinario de limpieza, desinfección y riego, que se programa para realizarse en periodos de tiempo regulares (menores a un año), con el propósito que la infraestructura se encuentre continuamente operativa. Se realiza en la totalidad de los ambientes y en elementos como pisos, muros, servicios higiénicos, ventanas, techos, puertas, barandas, mobiliario, equipos y áreas verdes, así como en instalaciones (...)

(...)

c) **Mantenimiento correctivo.-** Es el proceso que comprende trabajos mayores de reparación, reposición y/o instalación de carácter puntual en la infraestructura educativa, y están orientados a corregir deficiencias en las edificaciones, rupturas en el mobiliario y/o averías en el equipamiento originados por un uso inadecuado, un accidente circunstancial, fallas irreversibles, la falta de mantenimiento preventivo, entre otros aspectos que no permiten brindar el servicio educativo en las condiciones de seguridad, habitabilidad y funcionalidad esperada (...)"

c) Consecuencia

Los hechos advertidos pondrían en riesgo la salud, bienestar e integridad de la comunidad educativa, limitando el proceso de enseñanza y aprendizaje, toda vez que las condiciones en las que se encuentran las Instituciones Educativas visitadas, podrían propiciar la ocurrencia de accidentes y sobreexposición a los fenómenos climáticos que comprometan el bienestar de la comunidad educativa.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control para verificar el estado de la infraestructura de las instituciones educativas públicas de gestión estatal de niveles primaria y secundaria de educación básica regular para el inicio del año escolar 2023 se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIONES

- 
1. Durante la ejecución de la Visita de Control para verificar el estado de la infraestructura de las instituciones educativas públicas de gestión estatal de niveles primaria y secundaria de educación básica regular para el inicio del año escolar 2023, se ha advertido la situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del inicio del año escolar 2023, la cual ha sido detallada en el presente informe.
 2. Como parte de la situación adversa se han identificado deficiencias en la infraestructura de los locales de instituciones educativas, aspecto que resulta de competencia, interés y amerita la intervención del Gobierno Regional de Arequipa, en su calidad de pliego; por lo cual resulta pertinente remitir a dicha instancia el presente Informe de Visita de Control para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

IX. RECOMENDACIONES

- 
1. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control para verificar el estado de la infraestructura de las instituciones educativas públicas de gestión estatal de niveles primaria y secundaria de educación básica regular para el inicio del año escolar 2023, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del inicio del año escolar 2023.
 2. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.



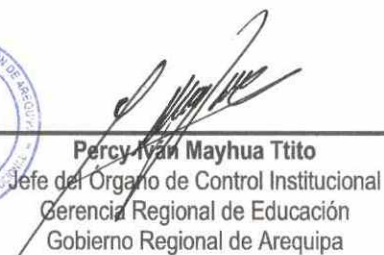
Arequipa, 9 de marzo de 2023.



Alvaro Jacinto Apaza De la Cruz
Supervisor



Eliette Valensky Tupayachi Uribe
Jefa de Comisión



Percy Ivan Mayhua Ttito
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Educación
Gobierno Regional de Arequipa

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PONDRÍAN EN RIESGO LA SALUD, BIENESTAR E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA LIMITANDO EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

N°	Documento
1	Formato: Infraestructura suscrito por la directora de la IE 40049 Coronel Francisco Bolognesi, de 1 de marzo de 2023.
2	Formato: Infraestructura suscrito por el director de la IE 40035 Víctor Andrés Belaunde, de 1 de marzo de 2023.
3	Formato: Infraestructura suscrito por la directora de la IE 40164 José Carlos Mariátegui, de 1 de marzo de 2023.
4	Formato: Infraestructura suscrito por la directora de la IE 40200 República Federal Alemana, de 2 de marzo de 2023.
5	Formato: Infraestructura suscrito por el director de la IE 40043 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, de 2 de marzo de 2023.
6	Formato: Infraestructura suscrito por el director de la IE 40172 (Villa El Golf), de 2 de marzo de 2023.



Arequipa, 09 de marzo de 2023

OFICIO N° 142-2023-GREA/OCI

Señora

Cecilia Alejandrina Jarita Padilla

Gerenta

Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa

Ronda Recoleta s/n

Yanahuara/Arequipa/Arequipa

Asunto: Notificación de Informe de Visita de Control n.° 005-2023-OCI/0710-SVC.

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la verificación del estado de la "Infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles primaria y secundaria de Educación Básica Regular para el Inicio del Año Escolar 2023", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 005-2023-OCI/0710-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por MAYHUA
TTITO Percy Ivan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-03-2023 16:15:06 -05:00

Percy Iván Mayhua Ttito
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Educación
Gobierno Regional de Arequipa

PIMT/evtu
c.c. Archivo
DOC: 5528509
EXP: 3526079



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0710-02-002-004

DOCUMENTO : OFICIO N° 142-2023-GREA/OCI

EMISOR : PERCY IVAN MAYHUA TTITO - JEFE DE OCI - INFORME DE VISITA DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20190572081

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 34

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la verificación del estado de la "Infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles primaria y secundaria de Educación Básica Regular para el Inicio del Año Escolar 2023", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 005-2023-OCI/0710-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio Notificación Informe de Visita de Control
2. Informe de Visita de Control





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 142-2023-GREA/OCI

EMISOR : PERCY IVAN MAYHUA TTITO - JEFE DE OCI - INFORME DE VISITA DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la verificación del estado de la "Infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas de gestión estatal de niveles primaria y secundaria de Educación Básica Regular para el Inicio del Año Escolar 2023", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 005-2023-OCI/0710-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20190572081:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0710-02-002-004
2. Oficio Notificación Informe de Visita de Control
3. Informe de Visita de Control

NOTIFICADOR : PERCY IVAN MAYHUA TTITO - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

